

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

50

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se recibió solicitud de aclaración del levantamiento de la medida cautelar.

Armenia -Quindío-, 23 de enero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



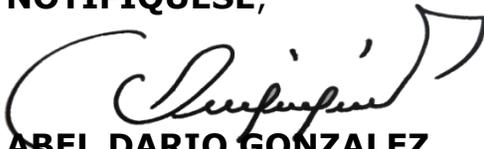
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, Veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : EDUARDO DE JESÚS SÁNCHEZ
DEMANDADO : ALBERTO HERRERA
RADICADO : 630014003001-2023-00428-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede, procede este Despacho a aclarar el levantamiento de medida efectuado mediante auto de fecha 2 de noviembre de 2023, indicando que la cautela levantada obedece al promovido por el señor **EDUARDO DE JESÚS SÁNCHEZ** en contra de **ALBERTO HERRERA**, medida que fuese comunicada mediante oficio 1281 del 4 de octubre de 2023, en caso de que la misma se haya registrado. Por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia librése oficio comunicando la decisión a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Quimbaya.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **24 de enero de 2024. No. 008**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Abel Dario Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebcc6f86c1918e3dc1ca78e77981a08f293776249323919281ac42a67376c73a**

Documento generado en 22/01/2024 04:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>